

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32745 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 322/11, con NIG 0401342M20110000345, por Auto de fecha 31 de marzo de 2015 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario, del deudor IPTV SOLUTIONS, S.L., con CIF B-04621157, y con domicilio en calle Magistral Domínguez, n.º 11, de Almería.

2.º Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se declara la extinción de la mercantil IPTV SOLUTIONS, S.L.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 31 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150046184-1